



GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

Santa Marta DTCH., 22 de Enero de 2015



GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO

N° RADICACION _____
RESPONSABLE _____
FECHA: 23, ENE. 2015
HORA: 11:20
RECIBIDO POR: _____

Doctor
EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación del Magdalena

Asunto: Vacunacion contra el VPH en niñas de cuarto grado de basica primaria de nueve años y mas de edad.

Cordial Saludo,

La Secretaria Seccional de Salud desde el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI tiene como propósito disminuir la mortalidad y morbilidad general causada por enfermedades prevenibles por vacunas, dentro de ellas la prevención del Cáncer de Cuello Uterino, por lo anterior autoridades mundiales científicas reconocen la seguridad de la vacuna contra el VPH y el Ministerio de Salud y Protección Social considerando la recomendación del comité Nacional de Practicas de Inmunización en Colombia – CNPI, y con base en el estudio de costo efectividad realizado por la Universidad Nacional de Colombia, adquirió la vacuna tetravalente para ser incluida en el PAI dando el valor agregado a los serotipos 6 y 11 en la protección contra verrugas y papilomatosis laríngea.

Teniendo lo anterior se requiere de su compromiso para llevar a cabo la vacunación contra el VPH en niñas de cuarto grado de basica primaria de nueve años y mas de edad en las Instituciones Educativas publicas y privadas de los 29 municipios.

Por lo anteriormente señalado se solicita:

- Fortalecer los canales de comunicación para mantener informados a docentes, padres, niñas y comunidad en general sobre la seguridad de la vacuna
- Aplicar la vacuna a las niñas y adolescentes en posicion sentada, observadas eb esta posicion durante por lo menos 15 minutos
- En el evento de que alguna Institucion Educativa niega el acceso a los vacunadores, el municipio debe sustentarlo por escrito.
- Convocar a padres o tutores de las niñas para informar sobre la estrategia de vacunacion con el VPH. En caso de NO aceptacion de la vacuna por parte de los padres o tutores de las niñas se debe solicitar por escrito la renuncia a la vacunacion, como constancia del disentimiento por parte de la familia.
- Ante la presencia de casos en niñas y/o adolescentes con sintomatologia consistente en cefalea inespecifica, sensacion de dificultad para respirar,

Construyendo Respeto por el Magdalena
secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No 13 A 02
Teléfono: 57 54 210543

0172



GOBERNACION DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

sensacion de hormigueo y debilidad en extremidades y desvanecimiento debe brindarse atencion medica oportuna.

- Garantizar que el talento humano profesional evalúe la esfera mental y social; defina la presencia de signos y síntomas que puedan sugerir ansiedad o miedo entre otros cambios comportamentales y/o afectivos en las niñas.
- Dar psicoeducación en el manejo apropiado de los episodios, signos de alarma y de consulta a los servicios de salud.
- Promover acciones de salud mental comunitaria que garanticen la adecuada información y manejo de los casos como primeros auxilios emocionales y grupos de autoayuda.
- Promover acciones de apoyo psicolaboral para docentes de manera permanente.

Agradeciendo su compromiso para el logro de la meta de vacunación contra el VPH lo que se verá reflejado en la salud de la de las niñas y adolescentes del Departamento.

Atentamente,


ZANDRA CASTANEDA LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud

Proyecto: Andrea Palacios Polania – Pro. Especializado - PYP